FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 399780

A: Uoc San Pedro - Gobierno Departamental de San Pedro.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Autorepuestos Santani S.R.L.

RUC: 80024097-9

Dirección: Avda. Mcal. López c/ Calle 15

Números de teléfono: 0971-446-033

Dirección de correo electrónico: oivlis67@Hotmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

Autorrepuestos
Santani S.R.L.
San Estanislao - Py.

01

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Autorrepuestos
Santani S.R.L.
San Estanislao - Py.

Firma: _____

Nombre: Teodoro Martinez

En calidad de: Propietario

Ítems del llamado Adquisición de Cubiertas con ID: 399780									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172503-002	Cubierta para camión	Unidad	UNIDAD	6	Pirelli	Brasil	2.400.000	14.400.000
2	25172503-002	Cubierta para camión	Unidad	UNIDAD	4	Pirelli	Brasil	2.600.000	10.400.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Pirelli	Brasil	2.300.000	9.200.000
4	25172504-001	Cubierta para automóvil	Unidad	UNIDAD	4	Pirelli	Brasil	350.000	1.400.000
5	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	16	Pirelli	Brasil	900.000	14.400.000
6	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	6	Pirelli	Brasil	2.500.000	15.000.000
7	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Pirelli	Brasil	750.000	3.000.000
8	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Pirelli	Brasil	550.000	2.200.000
Precio Total									**70.000.000**

Autorrepuestos
Santani S.R.L.
San Estanislao - Py.

Firma

Nombre: Teodoro Martínez

En calidad de: Propietario

03

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID.:399780

A: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

Yo, Teodoro Martínez, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de Teodoro Martínez para la Contratación Directa con número de ID 399780, para el suministro de Adquisición de Cubiertas.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con la Gobernación de San Pedro por la suma de Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;

c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o

ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o

e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma

Autorrepuestos
Santani S.R.L.
San Estanislao - Py.

04

adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: Teodoro Martínez

En calidad de Propietario Autorepuestos Sazlami S.R.L. San Francisco, F.M.

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Teodoro Martínez

El día 19 del mes de julio de 2021.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

9f9817d35ec5c66b15c8435af96db43b

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1649851

Conste que el Proveedor AUTOREPUESTOS SANTANI S.R.L , con RUC 80024097-9, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	04-05-2012	04-05-2022	17-12-2018	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	21-07-2020	21-07-2021	25-09-2020	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	19-04-2002			Inactivo
012 - DD.JJ. ART. 40	16-07-2021	16-12-2021		Inactivo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	16-07-2021	16-12-2021		Inactivo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	07-05-2003
Cantidad de Empleados:	2	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

Autorrepuestos Santani S.R.L. San Estanislao - Py.

06

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
MARTINEZ
TEODORO

FECHA DE NACIMIENTO
20-03-1949

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
COL. 25 DE DICIEMBRE

FECHA DE VENCIMIENTO
04-05-2022

516634

FIRMA INTERESADO

Autorrepuestos
Santani S.R.L.
San Estanislao - Py.

07

IC: 005-09581969-099 UBICACION: PN-02-04-118-634

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 04-05-2012

Crio.Ppal.MCP.Juan Eliseo Baez Ch.
Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY516634<<<9<<<<<<<<<<<<<<<<
4903202M2205049PRY<<<<<<<<<<<<2
MARTINEZ<<TEODORO<<<<<<<<<<<<<<

Autorrepuestos
Santani S.R.L.
San Estanislao - Py.

08